



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3146

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2024 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou, de Algaida.

Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 162 de 13 de diciembre de 2022, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou en las parcelas de referencia catastral 1195968DD9719S0001RK, 1195963DD9719S0001TK, 1195962DD9719S0001LK, en suelo urbano, de propiedad municipal, en el término municipal de Algaida, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción («Proyecto básico y ejecutivo de ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou, Algaida con un módulo de tres aulas de educación infantil»), firmado por la arquitecta Maria José Duch Navarro), se ha presentado en esta conselleria por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple con las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

1. Dado que la propuesta de ampliación mantiene los usos previstos en el planeamiento de Algaida y no debería tener efectos adversos sobre el medio ambiente, según lo expuesto en la memoria justificativa del Servicio de Infraestructuras de la Secretaría Autonómica de Desarrollo educativo de día 25 de marzo de 2024, se considera que este proyecto no está sujeto a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo previsto Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto.

Para dar cumplimiento al artículo 8 del Decreto Ley 1/2018, en el BOIB núm. 33, de 07 de marzo de 2024, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones.

Por otra parte, en relación con este mismo artículo, el día 08 de marzo de 2024 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Algaida para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo, el Ayuntamiento no ha emitido el informe correspondiente, por lo que se entiende favorable según el citado artículo 8.4.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 5 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria Pare Bartomeu Pou, situado en las parcelas con referencia catastral 1195968DD9719S0001RK, 1195963DD9719S0001TK, 1195962DD9719S0001LK, de Algaida.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Algaida

Tercero. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 5 de abril de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

